



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-82865108-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-82865108-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GOBBI NOVAG S.A., solicita la nueva presentación de la Especialidad Medicinal IBUNOVAG – IBUNOVAG VL / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, IBUPROFENO 200 mg – IBUPROFENO 400 mg – IBUPROFENO 600 mg; SUSPENSION ORAL, IBUPROFENO 2 gr/100 ml – SOLUCION INYECTABLE, IBUPROFENO 400 mg/3 ml; aprobado por Certificado N° 55.172.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GOBBI NOVAG S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal

denominada IBUNOVAG – IBUNOVAG VL / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, IBUPROFENO 200 mg – IBUPROFENO 400 mg – IBUPROFENO 600 mg; SUSPENSION ORAL, IBUPROFENO 2 gr/100 ml – SOLUCION INYECTABLE, IBUPROFENO 400 mg/3 ml; la nueva presentación como se detalla a continuación: Envases conteniendo 10, 20, 30, 40, 50, 60, 250, 500 y 1000 comprimidos de Ibuprofeno 200 mg, siendo todas las presentaciones para Uso Hospitalario Exclusivo; Envases conteniendo 10, 20, 30, 40, 50, 60, 250, 500 y 1000 comprimidos de Ibuprofeno 400 mg, siendo todas las presentaciones para Uso Hospitalario Exclusivo; Envases conteniendo 10, 20, 30, 40, 50, 60, 250, 500 y 1000 comprimidos de Ibuprofeno 600 mg, siendo todas las presentaciones para Uso Hospitalario Exclusivo; Envases conteniendo 1, 3, 5, 10, 50 y 100 frascos pead x 100 ml conteniendo 2 gramos de Ibuprofeno siendo todas las presentaciones para Uso Hospitalario Exclusivo; Envases conteniendo 1, 3, 5, 10, 50 y 100 ampollas x 3 mL de Ibuprofeno 400 mg, siendo todas las presentaciones para Uso Hospitalario Exclusivo.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 55.172, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-82865108-APN-DGA#ANMAT

Jfs

Mbv